



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

SECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y PRESUPUESTO

DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA

**Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio
Público**

Acta. Reunión N°2. 21-7-2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo las 13:00 hs. se reúnen la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público Dra. Genoveva Ferrero y los representantes de las tres ramas del Ministerio Público. Por el MP Fiscal concurre el Dr. Javier Alfonsín, por el MP de la Defensa asiste el Lic. Jorge Costales y por el MP Tutelar la Dra. Paula Mazzucco. Se encuentran presentes el Cr. Pablo Porreca, la Contadora Carolina Alessandro, la Dra. Lorena Clienti y la Dra. Laura Sosa Aguilar. Seguidamente, comienzan con el tratamiento del orden del día.

- 1) Alquiler Paseo Colón/ prórroga y nuevo canon.
- 2) Plan de actualización presupuestaria.
- 3) Alquiler Balbín.
- 4) Propuesta de estructura
- 5) Factura convenio CIN Pilaga segundo año. (\$794.000)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1) En relación al nuevo canon locativo del inmueble de Paseo Colón 1333 se conversa sobre la necesidad de hacer la opción de prorroga y definir el nuevo canon para el período 1/8/2020 al 31/7/2021. En este punto se informa que se está en conversaciones con el locador a fin de mantener el canon locativo de \$ 7.200.000 mensuales por un período de 12 meses y acordar la apertura de tecnología de los ascensores conforme la addenda firmada con anterioridad. Se propone tratar de acordar soportar los costos de la apertura por partes iguales entre el locador y el locatario. Se realizarán las negociaciones tendientes a ello.

2) Respecto de este punto se expone la necesidad de definir la diferencia de crédito a solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas en virtud de las diferencias salariales 2020, incluyendo las liquidaciones complementarias debido a los reclamos que se han recibido de distintos magistrados y funcionarios sobre períodos ya liquidados. Se elevarán los montos ya observados desde el Consejo a cada rama.

Atento la proximidad temporal de presentación de la formulación del anteproyecto de presupuesto 2021, se manifiesta la necesidad de ir trabajando sobre el mismo, por el momento a valores actuales, hasta que el Ministerio de Hacienda y Finanzas otorgue las pautas presupuestarias para su presentación.

Se acuerda que el presupuesto 2021 debe contener todos los Programas que integran la Jurisdicción como hasta la fecha, efectuando las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor información del mismo, efectuando las aperturas por subprograma y/o proyectos que quieran definir en cada rama y prever desde el programa 40 aquellos gastos propios de la Comisión de Administración Conjunta. Se ponderará la creación de un programa nuevo a nivel de la Secretaría para los gastos de infraestructura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

edilicia, fortalecimiento informático y gestión operativa, es decir para aquellos gastos que se definan ejecutar desde el mismo y de acuerdo a lo que se defina en la Comisión de Administración Conjunta.

Se acuerda aclarar en el plan de compras y contrataciones y en el presupuesto asociado aquellos gastos que se estiman en moneda extranjera, en notas al pie, ya que todo será documentado y presentado en moneda nacional. Se procura no perder la información que será necesaria de acuerdo a la cotización fijada en la presentación presupuestaria y durante el ejercicio 2021.

Se establece que cada rama elaborará el acto administrativo correspondiente de propuesta del plan de compras y anteproyecto de presupuesto para mediados de agosto aproximadamente. Posteriormente se unificarán en la Comisión de Administración Conjunta para elevar la propuesta del plan de compras y anteproyecto de presupuesto del MP, ello en una resolución conjunta para remisión al CM.

Se realiza un breve intercambio de opiniones a fin de establecer a qué se refiere cuando se habla de compras conjuntas o unificadas. Cada rama hace su plan de compras, y las que pueden unificar para una mayor eficiencia se harán de manera conjunta. El objetivo de la unificación de las compras es arribar a una mayor eficiencia al momento de efectuarlas.

3) Alquiler Balbín: se informa que se mantuvo una reunión con los propietarios, se acordó que se va a suspender el pago por los próximos meses hasta fin de año y que esos 5 meses se prorratarán dentro del contrato que se va a prorrogar, lo que permitirá un ahorro de cuatro millones de pesos mensuales en el presente ejercicio. El representante del Ministerio Público de la Defensa manifiesta que originalmente se evaluaba no pagar seis meses y no cinco, por ello solicita se revea el tema.

Se habla de la necesidad de iniciar la contratación para hacer la obra a la brevedad y poder efectuar un acopio de materiales. Se pone de manifiesto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

que los planos ya están hechos y cerca de estar consensuados y cerrados, pudiéndose avanzar a presupuestar y elaborar los pliegos. En ese caso, una vez presupuestada la misma, debería hacerse la afectación preventiva e iniciar el proceso. Se propone avanzar en el proyecto y circularizarlo a los efectos que todos tomen conocimiento.

4) Se pone en conocimiento el proyecto de estructura para el funcionamiento y organización de la Comisión de Administración Conjunta. Luego de un breve intercambio, los asistentes prestan conformidad con el proyecto y acuerdan continuar con los pasos necesarios para ponerla en funcionamiento.

Asimismo, se informa que se encuentra en elaboración un proyecto de reglamento de funcionamiento de la Comisión de Administración Conjunta. Asimismo en paralelo se está trabajando en el procedimiento para las gestiones de compras.

Se habla de los agentes que conformaban la ex comisión conjunta y de la distribución del personal y la asignación de funciones.

5) Sistema Pilaga. Al respecto se informa que está pendiente de pago la factura del segundo año del convenio oportunamente suscripto con el CIN para la utilización de los programas Siu Pilagá y Siu Diaguita y que la misma alcanza el monto de \$ 794.000. Al respecto se indica que no hay obstáculo para que la misma se abone pero que previamente se verifique la existencia de fondos en la cuenta de Tesorería en razón de los pagos pendiente y los fondos disponibles.

6) Otros:

Limpieza y Seguridad (certificaciones pendientes):

Al respecto, se recuerda la necesidad de contar con las conformidades pendientes correspondientes a las contrataciones de limpieza y seguridad para poder proceder a la transferencia de fondos al CM.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Se informa por parte de las ramas que no existen inconvenientes a fin de ir efectuando las mismas, se acuerda facilitar la información que necesiten a efectos de poder efectuarla.

Se aclara que los meses pendientes son de enero de 2020 a la fecha.

Asimismo, se habla de los servicios que se están implementando respecto de las desinfecciones de los espacios donde se detectan personas infectadas de Covid. Se aclara que actualmente esos servicios la empresa de limpieza no los está facturando de manera complementaria.

Se propone ver tema cuadrillas desinfección protocolo Covid, salas de audiencia, fines de semana, etc. y que las modificaciones que se acuerden se plasmen en un acta acuerdo y adenda con la empresa.

Compra de insumos de seguridad y protección personal para los empleados del CM:

Se pone en conocimiento de las tres ramas que se va a generar una contratación para comprar los insumos necesarios para protección por Covid 19 de los agentes que realizan tareas presenciales. (acrílicos, alcohol en gel, insumos de protección personal, etc)

La Asesoría Tutelar informa cuentan con un fondo mediante el cual están realizando esas compras.

La Defensa y Fiscalía informan que están interesados y solicitan se les vaya suministrando la información pertinente.

Acuerdo por testeos Covid19 al personal del Poder Judicial:

La Sra. Presidente de la Comisión de Administración Conjunta informa que se suscribió un acta acuerdo con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad para posibilitar que el personal del Poder Judicial que realice tareas presenciales pueda ser testado para control por el Covid 19, en ese sentido se explica el circuito que se podrá en marcha.

Pres. C. M. J. C. B. A.
Paula Pagnano

Pres. Asesoría
J. Ferrero